



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Respuesta NO-2023-25437643-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: LETICIA VIVIANA BAUM (DGALH), Pablo Martos (OGDAI),

De mi mayor consideración:

ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Me dirijo a usted en respuesta a su nota NO-2023-25437643-GCABA-OGDAI, mediante la cual remite a esta Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes un reclamo interpuesto el día 29 de junio de 2023 contra la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes en los términos del artículo 32 de la Ley N°104 (t.c. Ley N° 6.347) en virtud de la solicitud de información tramitada bajo el expediente electrónico EX-2023-21646727-GCABA-DGSOCAI. Atento ello, se hace saber lo siguiente:

En el expediente mencionado, el cual fuera tramitado por la Comuna 1 se informaron al solicitante los recibos de haberes correspondientes a los meses de abril y mayo del Sr. Portela Lacanette, Lucas Horacio en su carácter de miembro de la junta comunal de la Comuna anteriormente mencionada.

Dichos recibos no cuentan con información en los casilleros correspondientes a "FICHA", "N° de Comp" y "Antigüedad", ya que el Sr. Portela Lacanette no forma parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en calidad de empleado de carrera según los términos de la Ley N°471, sino que es electo por el voto popular de conformidad con lo establecido por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello, en atención al vínculo que lo une con esta Administración, no es titular de número de ficha ni genera antigüedad en su cargo.

Siendo todo cuanto esta Dirección tiene para informar en el marco de sus competencias, saludo atentamente.-

Sin otro particular saluda atte.